

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-005-2020 (PAF-ADR-I-037-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORIA G1	VALOR CONTRATO	\$ 1.184.866.360,00
		DURACIÓN CTO	14 MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	31/08/2020	INICIO EJECUCIÓN	7/10/2020
OTROSÍ	3	FECHA OTROSÍ	10/08/2021
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	45 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	61-45-101016150
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ANEXO(S)	6
BENEFICIARIO(s)	FIDUPREVISORA S.A PATRIMONIO AUTONO	OMO PA FINDETER PAF Y ADR.	

A	V	igencia	Valor	(%)
Amparo	Desde	Hasta	Valui	(%)
CUMPLIMIENTO	7/10/2020	31/10/2022	\$ 355.459.909	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	7/10/2020	23/04/2025	\$ 118.486.636	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	7/10/2020	7/10/2025	\$ 355.459.909	30%
		Total Asegurado	\$ 829.4	06.454

Observaciones

El amparo de calidad del servicio cobra vigencia por 5 años a partir de la sucripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato. Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al Otrosí 3.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación

30/08/2021

Aprobó

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia Jurídica

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5 Solicitudes: 018000 919015 servicioalcliente@fiduprevisora.com.co www.fiduprevisora.com.co





CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.	68573-005-2020 (PAF-ADR-I-037-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORIA G1	VALOR CONTRATO	\$ 1.184.866.360,00
		DURACIÓN CTO	14 MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	31/08/2020	INICIO EJECUCIÓN	7/10/2020
OTROSÍ	3	FECHA OTROSÍ	10/08/2021
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	45 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASECURADORA	SECUROS DEL ESTADO S A	GARANTÍA No.	61-40-101013278
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ANEXO(S)	6
BENEFICIARIO(s)	FIDUPREVISORA S.A PATRIMONIO AUTOI	NOMO PA FINDETER PAF Y AD	R.
	Amnaro	Vigencia	Valor (%)

Amparo	Vige	encia	Valor	(%)
Amparo	Desde	Hasta	valui	(70)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	7/10/2020	23/04/2022	\$ 236.973.273	20%
	7	otal Asegurado	\$ 236.973.	273,00

Observaciones

Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al Otrosí 3.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación

30/08/2021

Aprobó

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Abogado Responsable Vicepresidencia Jurídica





DIRECCIÓN: AV 26 27 94 OF 108

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

DADTICI II AD

CIUDAD:

NEIVA, HUILA

>	NI	Г. 860.009.	578-6						FAI	TICOLA	IN CS		
3	CIUI	DAD DE EX	(PEDICIÓ	N			SUCUR	SAL	1	70.0	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
	NEIVA AGENCIA MANDATARIA - NEIVA								61	61-45-101016150	6		
FECI DÍA	HA EXPE	DICIÓN AÑO	DÍA VI	GENCIA MES	DESDE AÑO	A LAS HORAS	DÍA VI	GENCIA MES	HASTA AÑO	A LAS HORAS	2	TIPO MOVIMIENTO	000
26	26 08 2021 07 10					00:00	07	10	2025	23:59	ANEXO DE PRORR	OGA	
2						DA	TOS DE	L TOMAI	OR / GAR	ANTIZADO			
NOMB SOCIA	BRE O RA	AZON	CONSC	RCIO IN	TERVENTO	ORIA G1	و			9		IDENTIFICACIÓN N	IT: 901.403.764-7

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95 ASEGURADO / IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5 BENEFICIARIO: TELÉFONO 5945111

DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

ADICIONAL .

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 68573-005-2020 (PAF-ADR-I-037-2020) REFERENTE A: INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) A LA REVISION, ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACION, ELABORACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y

NOTA: LA COBERTURA DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS DESPUES DEL RECIBIDO A SATISFACCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL SUMA ASEG/ANTERIOR

CUMPLIMIENTO 07/10/2020 31/10/2022 \$355,459,909.50 \$355,459,909.50 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES 07/10/2020 23/04/2025 \$118,486,636.50 \$118,486,636.50 CALIDAD DEL SERVICIO 07/10/2020 07/10/2025 \$355,459,909.50

ACLARACIONES

OR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE OTROSI No. 3 SE ACTUALIZA LAS VIGENCIAS DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA

page of	VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
Ψ	\$ ****107,514.00	\$ ******8,000.00	\$ *****21,947.00	\$ ******137,462.00	\$ *****829,406,455.50	CONTADO
4	(40	INTERMEDIARIO	ونف	(40	DISTRIBUCION COASEGURO	وعفر
	NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
<u></u>	LORENA AGUIRRE GARZO	N 173976	100.00	9		

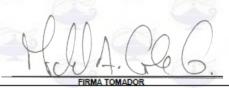
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA



FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

































♣ ♣ ♣ ♣

4

4

TELÉFONO:



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

8			0.00										
	CIUDAD DE EXPEDICIÓN SU NEIVA AGENCIA MA						SUCURS		JΕΙVΔ		COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-45-101016150	ANEXO
	- A- 1	142177	0.0		TOLITOIT		711171	,,,	0.1		0. 10 10101010	•	
FECI DÍA	HA EXPE MES	DICIÓN AÑO	VIO DÍA	GENCIA I	DESDE AÑO	A LAS HORAS	DÍA	GENCIA MES	HASTA AÑO	A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
26	08	2021	07	10	2020	00:00	07	10	2025	23:59	ANEXO DE PRORE	ROGA	الم
					100	DA	TOS DEL	TOMAD	OR / GAR	MTIZADO			

NOMBRE O RAZON IDENTIFICACIÓN NIT: 901.403.764-7 **CONSORCIO INTERVENTORIA G1** SOCIAL

DIRECCIÓN: AV 26 27 94 OF 108 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5 BENEFICIARIO: NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95

DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111

ADICIONAL:



PAGINA WEB





TOTAL S





CORRESPONSALES BANCARIOS















4

₹ ₹ ₹ ₹ ₹

*No aplica para transferencias Pagos con convenio



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

<u>.</u>	VALOR PRIMA NETA \$ *****107,514.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *******8,000.00	IVA \$ *****21,947.00	TOTAL A PAGAR \$**********137,462.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ******829,406,455.50	PLAN DE PAGO CONTADO
4	0	INTERMEDIARIO	وها	(20)	DISTRIBUCION COASEGURO	43
	NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
<u> </u>	LORENA AGUIRRE GARZO	DN 173976	100.00			
714				0.0		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN ARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO

	I OILINA DE LAGO	
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFECTIVO		l
CHEQUE	Ĭ	



REFERENCIA PAGO:

1101500235412-3





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EX	KPEDICIÓN				AGENCIA	SUCURS		EIV/A		COD.SUC	NO.PÓL 61-45-101016		ANEXO 6
FECHA EXPE DÍA MES	DICIÓN AÑO	DÍA	GENCIA I	DESDE AÑO	A LAS HORAS		SENCIA I		A LAS HORAS		TIPO MOVIN		0
26 08	2021	07	10	2020	00:00	07	10	2025	23:59	ANEXO DE PRO		(A)	
OMBRE O RA	ZON	CONSOR	RCIO INTE	ERVENTORI		SDELI	OMAD	OR / GARA	NHZAD	0	IDENTIFIC	CACIÓN NIT:	901.403.764-7
IRECCIÓN: A	V 26 27 94	OF 108	M.		0	8		CIUDA		EIVA, HUILA		TELÉFONO:	
SEGURADO / ENEFICIARIO					S.A. NIT. 860	.525.148-	5 - PATF	ADO / BEN RIMONIO AU IT. 900.948.9	TONOMO	IO PA FINDETER PA	FIDENTIFIC	CACIÓN NIT :	860.525.148-
IRECCIÓN: C	L 72 NRO.	10 - 03	1-1		0	2		CIUDA	. D : ВС	OGOTA, D.C., DIST	RITO CAPITAL	TELÉFON	IO : 594511 ⁷
DICIONAL:			7		9			T		9		9	
TEXTO ACLARA													
PARTICIPANTE NOMBRE TUNDACION DE NGENIERIA D	SARROLLO	DE LAS II	NGENIERI	AS Y LAS C	IENCIAS DE	LA		NTIFICACION 900200106-5 813000708-5		CIPACION 40.00 60.00			



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NEIV	(PEDICIÓN A		SUO AGENCIA MAI	CURSAL NDATARIA - I	NEIVA		COD.SUC 61	NO.P0 61-40-10		ANEXO 6
FECHA EXPEDICIÓN ÍA MES AÑO 26 08 2021	VIGENCIA DE DÍA MES 07 10			VIGENCIA DÍA MES 23 0 4	HASTA AÑO 2022	A LAS HORAS 23:59	ANEXO DE P	TIPO MOVII	MIENTO	a s
OMBRE O RAZON	123	-	10.00	S DEL TOMAI	DOR / GARA	ANTIZADO	1	IDENTIF	ICACIÓN N	IT: 901.403.764-7
OCIAL	CONSORCIO INTE	RVENTORI	IA G1		1			IDENTIF		
RECCIÓN: AV 26 27 94	OF 108	فظ		6	CIL	JDAD: NI	EIVA, HUILA	60	TELÉFON	1O:
129	1023			DEL ASEGU			F 3	4	PI	
SEGURADO:	FIDUCIARIA LA PR NIT. 830.053.105-3						PA FINDETE	R PAF IDENTI	IFICACIÓN N	IIT: 860.525.148-5
RECCIÓN: CL 72 NRC		DDEVICOR	A C A NIT OC	0.505.440.5	-		GOTA, D.C., D	ISTRITO CAPITAL	TELÉFO	ONO 5945111
NEFICIARIO: PATRIM	48 - FIDUCIARIA LA I ONIO AUTONOMO P	A FINDETE	R PAF NIT. 83			234		3	1	
ON SUJECIÓN A LAS COI	ADTICIONES GENERALE	C DE LA DÉ	ÓL TEN OUE GE		EL SEGUR		E DOE 0013	OUE EODWAN DADER	TAMECO AND	E DE LA MIGNA I
4										
	-33			1	_	1	- 0	1.4.0		0
		-		AMP	AROS	9		9		9
IESGO: INTERVENTORIA	3	DEDUCIB	LE	AMP	VIGENCIA	VIGENCI		MA ASEG		A ASEG
	3	15.00 %	BLE S DEL VALOR D A - Mínimo: 1	DE LA	4	HASTA		MA ASEG ACTUAL 973,273.00	AN'	A ASEG TERIOR 73,273.00
MPAROS REDIOS LABORES Y OPE	RACIONES	15.00 % PERDIDA	s DEL VALOR D	DE LA 00 SMMLV	VIGENCIA DESDE 07/10/2020	HASTA 0 23/04/20	922 \$236,	ACTUAL 973,273.00	AN'	TERIOR
MPAROS REDIOS LABORES Y OPE ACLARACIONES R MEDIO DEL PRESENTE	RACIONES ANEXO Y EN VIRTUD I	15.00 % PERDIDA DE OTROSI N	s DEL VALOR D A - Mínimo: 1 No. 3 SE ACTU	DE LA 00 SMMLV	VIGENCIA DESDE 07/10/202	HASTA 23/04/20 LAS COBERTU	JRAS DE LA POI	ACTUAL 973,273.00	AN \$236,9	TERIOR 73,273.00
MPAROS REDIOS LABORES Y OPE	RACIONES	15.00 % PERDIDA DE OTROSI N	s DEL VALOR D	DE LA 00 SMMLV ALIZA LAS VI	VIGENCIA DESDE 07/10/2020	HASTA 0 23/04/20	JRAS DE LA POI	ACTUAL 973,273.00	AN \$236,9	TERIOR
MPAROS REDIOS LABORES Y OPE ACLARACIONES R MEDIO DEL PRESENTE	RACIONES ANEXO Y EN VIRTUD I	15.00 % PERDIDA DE OTROSI N	S DEL VALOR D A - Mínimo: 1 No. 3 SE ACTU	DE LA 00 SMMLV ALIZA LAS VI	VIGENCIA DESDE 07/10/2020	HASTA 23/04/20 LAS COBERTU	URAS DE LA POI VALOR 202.00 \$*	ACTUAL 973,273.00 IZA. ASEGURADO TOTA	AN \$236,9	TERIOR 73,273.00
ACLARACIONES R MEDIO DEL PRESENTE ALOR PRIMA NETA \$ ******62,716.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *******3,000.00	15.00 % PERDIDA DE OTROSI N N DIARIO CLAVE	NO. 3 SE ACTUA *******12,4**	DE LA 00 SMMLV ALIZA LAS VI 86.00	VIGENCIA DESDE 07/10/2020	HASTA 23/04/20 LAS COBERTU A PAGAR *******78,2	URAS DE LA POI VALOR 202.00 \$*	ACTUAL 973, 273.00	AN \$236,9	TERIOR 73,273.00
ACLARACIONES R MEDIO DEL PRESENTE ALOR PRIMA NETA \$ ******62,716.00	GASTOS EXPEDICIÓN ********3,000.00 INTERMEDION LA PRIMA O DE LOS ECHO A SEGUROS DE	15.00 % PERDIDA DE OTROSI N DIARIO CLAVE .73976	IVA \$ *****12,4: ADOS O ANEXO	DE LA00 SMMLV ALIZA LAS VI 86.00	VIGENCIA DESDE 07/10/2020 GENCIAS DE TOTAL \$ ***	HASTA 23/04/20 LAS COBERTU A PAGAR 78,2	URAS DE LA POI VALOR 202.00 \$*	ACTUAL 973,273.00 ASEGURADO TOTA *****236,973,273.00 SUCION COASEGURO SPAN	AN \$236,9 AL PLA 0 C	AN DE PAGO CONTADO LOR ASEGURADO

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

61-40-101013278

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

JAIROSANCHEZ



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE **CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

		. 000.000.0											
3	CIUE	AD DE EXF	PEDICIÓN				SUCURS	SAL	Table		COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
		NEIVA	8			AGENCIA	MANDAT	ARIA - N	IEIVA	9	61	61-40-101013278	6
FE0 DÍA	HA EXPE	DICIÓN AÑO	VIC DÍA	GENCIA MES	DESDE AÑO	A LAS HORAS	DÍA VI	GENCIA MES	HASTA AÑO	A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	2
26	08	2021	07	10	2020	00:00	23	04	2022	23:59	ANEXO DE PRO	RROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON IDENTIFICACIÓN NIT: 901.403.764-7 **CONSORCIO INTERVENTORIA G1** SOCIAL

DIRECCIÓN: AV 26 27 94 OF 108 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF ASEGURADO: IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5 NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95

DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111

BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A ADICIONAL:















CORRESPONSALES BANCARIOS













*No aplica para transferencias Pagos con convenio



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

\$ *****62,716.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****12,486.00	TOTAL A PAGAR \$ *********78,202.00	\$ ******236,973,273.00	PLAN DE PAGO CONTADO
وها	INTERMEDIARIO	-	DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ORENA AGUIRRE GAR	ZON 173976	100.00	0		
0	(40	(40)	-1-0	40	4.0
MORA EN EL PAGO DE	LA PRIMA O DE LOS CERTIFICA	DOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA	AN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PROD	DUCIRA LA TERMINACION AUTOM/	ATICA DEL CONTRATO Y
DA DEDECLIO A CECUI					
EDA EXPRESAMENTE	ROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIC CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIO	ONES DE SEGUROS DEL ESTAD	O S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL	OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA	\(S) GARANTIA(S) QUE SE
JEDA EXPRESAMENTE PECIFICAN EN ESTE CU	CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIO UADRO.	ONES DE SEGUROS DEL ESTAD	OO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL C	OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA	A(S) GARANTIA(S) QUE SE
JEDA EXPRESAMENTE (SPECIFICAN EN ESTE CU DTA: SEGUROS DE ESTA	CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIO UADRO. ADO S.A SE RESERVA EL DERECI	ONES DE SEGUROS DEL ESTAD	ENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADO DO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL C MPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO I	OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA	A(S) GARANTIA(S) QUE SE
UEDA EXPRESAMENTE (SPECIFICAN EN ESTE CU OTA: SEGUROS DE ESTA ANTO EL ASEGURADOR	CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIO UADRO. ADO S.A SE RESERVA EL DERECI COMO EL TOMADOR, PRESTARA	ONES DE SEGUROS DEL ESTAD CHO DE REVISAR Y HACER ACON AN SU COLABORACIÓN	OO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL C	OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRE	A(S) GARANTIA(S) QUE SE
UEDA EXPRESAMENTE I SPECIFICAN EN ESTE CU DTA: SEGUROS DE ESTA ANTO EL ASEGURADOR ARA EFECTOS DE NOTIF	CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIO UADRO. ADO S.A SE RESERVA EL DERECI COMO EL TOMADOR, PRESTARA	ONES DE SEGUROS DEL ESTAD CHO DE REVISAR Y HACER ACON AN SU COLABORACIÓN	OO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL C MPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO I	OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRE	A(S) GARANTIA(S) QUE SE ESENTE PÓLIZA, POR LO
UEDA EXPRESAMENTE I SPECIFICAN EN ESTE CU DTA: SEGUROS DE ESTA ANTO EL ASEGURADOR ARA EFECTOS DE NOTIF	CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIO UADRO. ADO S.A SE RESERVA EL DERECI I COMO EL TOMADOR, PRESTARA FICACIONES LA DIRECCIÓN DE SI ORMA DE PAGO	ONES DE SEGUROS DEL ESTAD CHO DE REVISAR Y HACER ACON AN SU COLABORACIÓN	OO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL C MPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO I	OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRE	A(S) GARANTIA(S) QUE SE

	FORMA DE PAGO	
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		



REFERENCIA PAGO: 1101500235413-0





TOTAL \$

ADO









































ૐ ૐ ૐ ૐ

⊕ ⊕ ⊕ ⊕ ⊕





POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE **CUMPLIMIENTO**

CIUDAD DE EXI NEIVA	PEDICIÓN	1			UCURSAL MANDATARIA	- NEIVA		COD.SUC		NO.PÓ 61-40-10101		ANEXO 6
FECHA EXPEDICIÓN VIGENCIA DE		DESDE AÑO	A LAS HORAS	VIGENO DÍA ME	IA HASTA S AÑO	A LAS HORAS	P		TIPO MOVI	MIENTO	-	
26 08	2021	07 10	2020	00:00	23 04		23:59	ANEXO D	E PRORF	ROGA	6	
IOMBRE O RAZ	ZON CO	ONSORCIO INT	ERVENTORI		S DEL TOM	ADOR / GARA	NTIZAL	10		IDENTIFI	CACIÓN NIT: 9	01.403.764-7
DIRECCIÓN: AV	/ 26 27 94 OF	108				CIUDA	AD: N	IEIVA, HUILA	1		TELÉFONO:	
-	-224	-				URADO / BEN			2		90	
ASEGURADO:	N	T. 830.053.105				ATRIMONIO AU L NIT. 900.948.9	95			- V	CACIÓN NIT: 8	
DIRECCIÓN: CL	0000000440	IDUCIADIA I A DE	REVISORA S.A.	NIT. 860.525.14	18-5 -	CIUDA	AD: B	OGOTA, D.C	C., DISTRI	TO CAPITAL	TELEFONO) : 594511
BENEFICIARIO:	PATRIMONIO	AUTONOMO PA	FINDETER PAF	NIT. 830.053.1	05-3 - AGEN						1	
TEXTO ACLARAT	CORIO											
PARTICIPANTES NOMBRE	CONSORCIO	- UNION TEMP	ORAL :			IDENTIFICACIO	N PART	ICIPACION				
FUNDACION DES INGENIERIA DE				IENCIAS DE	LA	900200106- 813000708-		40.00 60.00				

FIRMA TOMADOR

JAIROSANCHEZ

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

쇼



Consulta de polizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza: 61-45-101016150 Número de anexo:

Fecha de expedición: jueves, 26 de agosto de 2021 Ramo: CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIA G1

Inicio de vigencia: miércoles, 7 de octubre de 2020 Fin vigencia: martes, 7 de octubre de 2025

Valor total asegurado: \$829.408.455,50

Consultar de nuevo

- → C • segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/default.aspx

DE VIDA DEL

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza: 61-40-101013278 Número de anexo: 6

Fecha de expedición: jueves, 26 de agosto de 2021 RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE

CUMPL

6

Asegurado: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIA G1

Inicio de vigencia: miércoles, 7 de octubre de 2020 Fin vigencia: sábado, 23 de abril de 2022

Valor total asegurado: \$236.973.273,00

Consultar de nuevo

Comprobante

de pago en línea



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Pago realizado por: MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO

Nro. de factura: 10000031610964

Descripción del pago: Pago de Seguros del Estado Generales

Nro. de referencia: 181.48.80.145

Nro. de referencia 2:

Nro. de referencia 3: 901403764

Fecha y hora de la transacción: Viernes 27 de Agosto de 2021 10:15:41 AM

Nro. de comprobante: 0000024475

Valor pagado: \$ 215,664.00

Cuenta: ******9224

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.



Entre los suscritos, SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, CONSORCIO INTERVENTORIA G1, identificado con NIT. 901.403.764-7, integrado por: INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S., identificada con NIT. 813.000.708-5, con un porcentaje de participación del 60% y **FUNDISPROS**, identificada con NIT. 900.200.106-5, con un porcentaje de participación del 40%; CONSORCIO representado por MICHAEL ALEXANDER CIFUENTES GUÍO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.724.385 de Neiva; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el CONTRATISTA o el INTERVENTOR; hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ No. 3 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-005-2020 (PAF-ADR-I-037-2020), en adelante el CONTRATO, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. Que el Patrimonio Autónomo P.A. FINDETER P.A.F., cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., y CONSORCIO INTERVENTORIA G1 identificado con NIT. 901.403.764-7, celebraron el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) el CONTRATO, cuyo objeto es: "OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO."
- **2.** Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA**, <u>UBICACIÓN DEL PROYECTO</u>: "El lugar de ejecución del presente CONTRATO será en:

Los proyectos objeto de esta consultoría están localizados en los siguientes sitios de estudios:

- 1. Distrito de riego San Isidro, localizado en el municipio de Funes, en el Departamento de Nariño.
- 2. Distrito de riego San Antonio, localizado en el municipio de Guaitarilla, en el

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Página 1 de 15





Departamento de Nariño.

- 3. Distrito de riego Ijagui, localizado en el municipio de Buesaco, en el Departamento de Nariño.
- 4. Distrito de riego Asollano, localizado en el municipio de Tablón de Gómez, en el Departamento de Nariño.
- 5. Distrito de riego Asocajamarca, localizado en los municipios de Mercaderes y Florencia, en el Departamento de Cauca. (...)"
- **3.** Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) El plazo general del contrato es de **DOCE** (12) **MESES Y QUINCE** (15) **DÍAS CALENDARIO**, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las fases, las cuales deberán ejecutarse de manera independiente y paralela para cada uno de los proyectos. El plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio o de la emisión de la orden de inicio.

Sin perjuicio del plazo de ejecución de la consultoría a la cual se le realizará seguimiento, que se ha establecido en un plazo **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, se ha considerado que, en el marco de las obligaciones establecidas en los documentos de la convocatoria, el plazo de ejecución de la interventoría requiere de DOS (2) MESES más FRENTE al contrato de consultoría, con el fin de que se garantice el cierre adecuado de los contratos de consultoría e interventoría.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO."	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO (adicionalmente DOS (2) meses de cierre y liquidación	DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad.

La orden de inicio o el acta de inicio **del CONTRATO DE CONSULTORÍA** deberá emitirse simultáneamente con la orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA.**

LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato por los ajustes solicitados por la Entidad, o ADR en desarrollo de sus revisiones.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Página 2 de 15





El plazo del contrato será uno solo, no obstante, a continuación, se describe el plazo de cada uno de los proyectos por fases:

1. Distrito de riego San Isidro.

DISTRITO DE RIEGO SAN ISIDRO						
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total				
FASE 1: Interventoría a la Revisión, actualización y/o complementación del estudio de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Seis Meses (6) y quince días (15) calendario*	Diez meses (10) y quince días (15) calendario				
FASE 2: Interventoría a los Diseños Detallados	Cuatro (4) Meses**					

Nota 1*: El plazo contemplado comprende cinco (5) meses y quince (15) días calendario para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende tres (3) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

2. Distrito de riego San Antonio.

2. DISTRITO DE RIEGO SAN ANTONIO						
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total				
FASE 1: Interventoría a la Revisión, actualización y/o complementación del estudio de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Cinco (5) Meses*	Ocho (8) Meses				
FASE 2: Interventoría a los Diseños Detallados	Tres (3) Meses**					

Nota 1*: El plazo contemplado comprende cuatro (4) meses para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Página 3 de 15





Nota 2:** El plazo contemplado comprende dos (2) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

3. Distrito de riego Ijagui.

3. DISTRITO DE RIEGO IJAGUI						
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total				
FASE 1: Interventoría a la Revisión, actualización y/o complementación del estudio de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Seis meses (6) y quince días (15) calendario*	Diez (10) meses y quince días (15) calendario				
FASE 2: Interventoría a los Diseños Detallados	Cuatro (4) Meses**					

Nota 1*: El plazo contemplado comprende cinco (5) meses y quince (15) días calendario para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende tres (3) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

4. Distrito de riego Asollano.

4. DISTRITO DE RIEGO ASOLLANO						
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total				
FASE 1: Interventoría a la Revisión, actualización y/o complementación del estudio de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Cinco (5) Meses*	Nueve (9) Meses				
FASE 2: Interventoria a los Diseños Detallados	Cuatro (4) Meses**					

Nota 1*: El plazo contemplado comprende cuatro (4) meses para la ejecución de las

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 4 de 15



Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448



actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende tres (3) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

5. Distrito de riego Asocajamarca.

5. DISTRITO DE RIEGO ASOCAJAMARCA						
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total				
FASE 1: Interventoría a la Revisión, actualización y/o complementación del estudio de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Cinco (5) meses y quince (15) días calendario*	Nueve meses (9) y quince (15) días calendario				
FASE 2: Interventoría a los Diseños Detallados	Cuatro (4) Meses**					

- *Nota 1: El plazo contemplado comprende cuatro (4) meses y quince (15) días calendario para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.
- **Nota 2: El plazo contemplado comprende tres (3) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional."
- 4. Que, de conformidad con la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) CLAÚSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO El valor del presente CONTRATO es por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$1.184.866.360,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local."

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Página 5 de 15





5. Que, el siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020), se suscribió el ACTA DE INICIO GLOBAL del CONTRATO, documento que a su vez estableció las fechas de inicio y terminación por distritos y fases, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del **CONTRATO**.

PROYECTO	FASE 1			FASE 2	CIERRE Y LIQUIDACIÓN		
	PLAZO	FECHA CULMINACIÓN	PLAZO	FECHA CULMINACIÓN	PLAZO	FECHA CULMINACIÓN	
San Isidro	6.5 meses	21 de Abril de 2021	4.0 meses	21 de Agosto de 2021	2.0 meses	21 de Octubre de 2021	
San Antonio	5.0 meses	07 de Marzo de 2021	3.0 meses	07 de Junio de 2021	2.0 meses	07 de Agosto de 2021	
Ijagui	6.5 meses	21 de Abril de 2021	4.0 meses	21 de Agosto de 2021	2.0 meses	21 de Octubre de 2021	
Asollano	5.0 meses	07 de Marzo de 2021	4.0 meses	07 de Julio de 2021	2.0 meses	07 de Septiembre de 2021	
Asocajamarca	5.5 meses	21 de Marzo de 2021	4.0 meses	21 de Julio de 2021	2.0 meses	21 de Septiembre de 2021	

- 6. Que, el cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021) las partes suscribieron OTROSÍ No. 1 mediante el cual se PRORROGÓ la fase I del CONTRATO, estableciendo como nueva fecha de terminación del CONTRATO el seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).
- 7. Que, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) las partes suscribieron OTROSÍ No. 2 mediante el cual se PRORROGÓ la fase I del CONTRATO, estableciendo como nueva fecha de terminación del CONTRATO el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidos (2022).
- 8. Que, mediante comunicado Nº TEC-310-21, el CONSULTOR solicitó a la **INTERVENTORIA** prórroga del **CONTRATO**, en los siguientes términos:
- "Oficio Nº TEC-310-21 de fecha 20 de julio de 2021, recibido el 23 de julio Documento del consultor sobre la solicitud de prórroga del plazo del contrato de consultoría No. 68573-020-2020 (PAF-ADR-C-007-2020), para los distritos de riego de San Isidro - Municipio de Funes, San Antonio - Municipio de Guaitarilla, Asollano - Municipio de Tablón de Gómez e Ijagüí - Municipio de Buesaco, Departamento de Nariño en el cual el consultor expone los siguientes argumentos que sustentan tal solicitud: - Las situaciones de orden público presentadas en los municipios de Guaitarilla, Funes, Buesaco, Tablón de Gómez y Pasto los cuales sistemáticamente han dificultado a esta consultoría la entrega oportuna de los productos, así como la revisión oportuna por parte de la interventoría de los productos que integran el componente de los distrito de riego de Asollano, San Antonio, San Isidro e Ijagüí. - De manera complementaria, como es de conocimiento de la interventoría y de Findeter, el CONSORCIO DISEÑOS NARIÑO funciona en dos (2) sedes: ubicada la principal en el Cra. 28 con calle 12 de Pasto, zona cercana a los epicentros de las protestas y la secundaria en el municipio de Mercaderes en Cauca. Por lo tanto, el equipo base de la consultoría se vio afectado directamente en las restricciones de movilidad, inseguridad, desabastecimiento, generando dificultades y la imposibilidad de concentrar las personas en las oficinas, causando reprocesos y retrasos en la elaboración de informes,

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 6 de 15





empalme de información de los insumos para la elaboración de los estudios básicos. - Pese a lo anterior, la consultoría ha planteado planes de choque extendiendo jornadas de trabajo a fin de lograr las entregas de los productos, al tiempo que con el apoyo de la interventoría ha programado mesas de trabajo entre pares a fin de realizar revisiones conjuntas y poder de este modo lograr la aprobación de los productos de manera más ágil. - Es de conocimiento de las partes que la situación de restricción de movilidad, violencia, toques de queda, y demás consecuencias de las marchas que avanzaron a lo largo del país, iniciaron el 28 de abril de 2021 con la primera movilización y se mantuvieron hasta el mes de julio.

El consultor destaca que la prórroga solicitada no generará costos a la entidad contratante." (tomado del concepto de supervisión)

- **9.** Que, mediante múltiples comunicados, la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud efectuada por el **CONSULTOR**, asi:
- "Oficio Nº CIG1-I-2020-043/CIG1-2020-205 del 26 de julio de 2021 Respuesta de la interventoría a Oficio CTEC-310-21, sobre la solicitud de prórroga del plazo del contrato de consultoría No. 68573-002-2020 (PAF-ADR-C-007-2020), en el cual da su concepto en los siquientes términos: - Luego de revisar detalladamente la solicitud presentada por el consultor mediante el oficio de la referencia, se pudo corroborar que un hecho relevante como lo fue el paro nacional, generó traumatismos en los trabajos y retrasos en la entrega de los productos de la fase de factibilidad, ya que en las zonas de influencia de los proyectos se presentaron actos vandálicos, bloqueos de vías, desabastecimiento de combustible, etc., además es necesario mencionar que dicho evento no fue previsible para ninguna de las partes. - Del mismo modo, la consultoría presentó la reprogramación del cronograma de actividades para los proyectos San Isidro, San Antonio, Ijagüí y Asollano según el numeral 1.1.2.1.4 Entrega de los productos a la interventoría y a la contratante de los términos de referencia, en donde se aclara que para cada proyecto el consultor deberá entregar los productos quince (15) días antes de finalizar el plazo estipulado para la fase 1, sin incluir el plazo establecido para la revisión de la entidad contratante, que corresponde a un (1) mes. Luego de hacer una revisión minuciosa de las fechas de entrega de cada producto, vemos posible que el consultor cumpla con la totalidad de las entregas en el tiempo solicitado, teniendo en cuenta el avance que se evidencia en las nuevas versiones de cada producto, no obstante, nos parece importante mencionar que consideramos que las nuevas fechas contractuales están muy ajustadas, por ende, el consultor deberá llevar un control riguroso de sus actividades y rendimientos para cumplir con todas los compromisos.

Finalmente la interventoría conceptúa que la solicitud de prórroga es necesaria y como tal ve viable aprobar los 45 días solicitados por la consultoría, para recuperar el tiempo necesario para la revisión por parte de la interventoría y de la entidad contratante de los proyectos de los distritos de riego del departamento de Nariño. Del mismo modo, coincide con la consultoría al expresar que la prórroga solicitada solo es en plazo y no habrá lugar a adición en valor ni a reclamaciones posteriores por desequilibrio económico." (tomado del concepto de supervisión)

10. Que, mediante "CONCEPTO SUPERVISIÓN" del cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Supervisión del CONTRATO reseñó:

"Una vez revisada la información y soportes presentados por el Contratista de consultoría y el contratista de Interventoría, esta Supervisión conceptúa lo siguiente:

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Página 7 de 15





Los hechos que impactaron el desarrollo normal de la ejecución de los proyectos, dentro del periodo otorgado para la segunda prórroga, fueron originados desde el inicio del paro nacional y conllevaron a dificultades de desplazamientos, bloqueos en las carreteras intermunicipales y urbanas, actos de violencia y vandalismo que generaron riesgos en la integridad del personal contratado por la consultoría, hechos que se iniciaron desde el 28 de abril de 2021 y que se mantuvieron hasta el mes de julio del presente año, estos hechos condujeron a que no se pudiera continuar con el desarrollo normal de la consultoría durante este periodo de tiempo.

Es por esta razón, que haciendo la valoración de los avances de los informes que se han realizado en cada uno de los distritos, según lo presentado por el consultor en sus oficios de solicitud de prórroga, los cuales son avalados por el contratista interventor, da como resultado que cada distrito, teniendo en cuenta las fechas establecidas de finalización de la Fase 1 de los distritos de riego del departamento de Nariño, otorgadas en la prorroga N°2, requerirá solamente un plazo de cuarenta y cinco (45) días adicionales, dentro de los cuales estaría el plazo de (15) días para la revisión de la interventoría y treinta (30) días más para la revisión y aprobación de la ADR de los informes de factibilidad, tal como está establecido en el numeral 1.1.2.1.4 de los términos de referencia.

Es por ello que finalmente se le aprueba al contratista consultor los días requeridos para cada uno de los proyectos del departamento de Nariño: Prórroga N° 3, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario para los Distritos de riego: San Isidro, ubicado en el Municipio de Funes, San Antonio, ubicado en el Municipio de Guaitarilla, Asollano, ubicado en el Municipio de Tablón de Gómez, e Ijagüí, ubicado en el Municipio de Buesaco.

Se deja claro que la presente modificación contractual no generará costos para la entidad contratante por ningún concepto (mayor permanencia de personal, recursos, entre otros) por parte del consultor y de la interventoría. Es decir, no modifica el valor de los contratos de consultoría e interventoría, tal como consta en los oficios de solicitud recibidos por la supervisión de Findeter.

Es importante aclarar que el presente concepto de favorabilidad para efectuar el trámite solicitado, se expresa con base a los oficios emitidos por la Interventoría "Consorcio Interventoría G1" como respuesta a los oficios elaborados y justificados bajo el marco del contrato de consultoría 68573-002-2020 (PAF-ADR-C-007-2020), por el "Consorcio Diseños Nariño", la cual se presume que es producto de una revisión integral, técnica, financiera, social y jurídica especializada de los profesionales que componen el equipo de la Interventoría, de cuyos avances la Supervisión ha tenido conocimiento permanente.

Lo anterior en consideración a que FINDETER, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Contrato Interadministrativo No. 225 de 2016, cuenta con la competencia para realizar las actuaciones justificadas que estime necesarias y suficientes para el logro de los objetivos planteados en la línea de acción No. 2 del precitado contrato interadministrativo (Análisis, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje a nivel nacional); que se esperan obtener con el proyecto en análisis, así como la pertinencia y necesidad de contar con lo planteado en la presente solicitud para poder continuar con la planeación prevista del proyecto.

Así mismo y teniendo en cuenta lo evidenciado durante el desarrollo del contrato, debido al indudable retraso en el avance del mismo, es necesaria la segunda prórroga en tiempo del contrato, con el propósito de cumplir a satisfacción el alcance de la Fase 1, entregando productos

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Página 8 de 15





que logren el lleno de requisitos establecidos en el Manual para la preinversión en proyectos de riego en pequeña escala adoptado por la ADR mediante Resolución N°040 del 2020.

Una vez revisada la información y soportes del caso, emitidos por la Consultoría, la Interventoría y esta Supervisión conceptúan favorablemente, respecto a la solicitud de prórroga del plazo contractual de los proyectos de San Isidro, Ijagüí, San Antonio, Asollano y Asocajamarca, de los contratos No. 68573-002-2020 (PAF-ADR-C-007-2020) y 68573-005-2020 (PAF-ADR-I-037-2020), en concordancia con lo establecido en la minuta de los contratos. (...)"

- **11.** Que el Comité Tecnico No. 114 celebrado del seis (6) al nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual **aprobó** y **recomendó** al Comité Fiduciario la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **PRORROGAR** el término de ejecución de la Fase I del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-005-2020 (PAF-ADR-I-037-2020).**
- **12.** Que el Comité Fiduciario No. 48 celebrado el diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual aprobó e instruyó a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **PRORROGAR** el término de ejecución de la Fase I del **CONTRATO** por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** para los distritos de riego de San Isidro Municipio de Funes, San Antonio Municipio de Guaitarilla, Asollano Municipio de Tablón de Gómez, e Ijagüí Municipio de Buesaco. Lo anterior con base en el informe del **SUPERVISOR** y el Comité Tecnico del **CONTRATO**.
- **13.** Que la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA** referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.
- **14.** Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ** al **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Fase I del **CONTRATO** por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** para el distrito de riego de San Isidro – Municipio de Funes, Departamento de Nariño, contados a partir del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); San Antonio - Municipio de Guaitarilla y Asollano - Municipio de Tablón de Gómez, contados a partir del diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021) hasta el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); Ijagüí - Municipio de Buesaco, contados a partir del treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) hasta el trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Página 9 de 15





La nueva fecha de terminación del **CONTRATO** es el <u>trece (13) de abril de dos mil</u> <u>veintidos (2022)</u>, de conformidad con la distribución de plazos que se relaciona a continuación:

		FASE 1		FASE 2	CIERRE	LIQUIDACIÓN
PROYECTO	PLAZO	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	PLAZO	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	PLAZO	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN
Distrito de Riego San Isidro	11 meses y 24 días	30 de septiembre de 2021	4 meses	30 de enero de 2022	2 meses	30 de marzo de 2022
Distrito de Riego San Antonio	11 meses y 17 días	23 de septiembre de 2021	3 meses	23 de diciembre de 2021	2 meses	23 de febrero de 2022
Distrito de riego Ijaüi	12 meses y 7 días	13 de octubre de 2021	4 meses	13 de febrero de 2022	2 meses	13 de abril de 2022
Distrito de riego Asollano	11 meses y 17 días	23 de septiembre de 2021	4 meses	23 de enero de 2022	2 meses	23 de marzo de 2022
Distrito de riego Asocajamarca	10 meses y 23 días	30 de agosto de 2021	4 meses	31 de diciembre de 2021	2 meses	28 de febrero de 2022

En consecuencia, la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, quedará de la siguiente manera:

"...CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO: El plazo general del contrato es de DIECIOCHO (18)
MESES Y SIETE (7) DÍAS, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de
cada una de las fases, las cuales deberán ejecutarse de manera independiente y paralela para
cada uno de los proyectos. El plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir
de la suscripción del acta de inicio o de la emisión de la orden de inicio.

Sin perjuicio del plazo de ejecución de la consultoría a la cual se le realizará seguimiento, que se ha establecido en un plazo **DIECISÉIS** (16) **MESES Y SIETE** (7) **DÍAS**, se ha considerado que, en el marco de las obligaciones establecidas en los documentos de la convocatoria, el plazo de ejecución de la **INTERVENTORÍA** requiere de DOS (2) MESES más FRENTE al contrato de consultoría, con el fin de que se garantice el cierre adecuado de los contratos de consultoría e **INTERVENTORÍA**.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Página 10 de 15





DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA- GRIPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO"	DIECISÉIS (16) MESES Y SIETE (7) DÍAS (adicionalmente DOS (2) meses de cierre y liquidación)	DIECIOCHO (18) MESES Y SIETE (7) DÍAS

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad.

La orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE CONSULTORÍA** deberá emitirse simultáneamente con la orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**.

LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato por los ajustes solicitados por la Entidad, o ADR en desarrollo de sus revisiones.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, a continuación, se describe el plazo de cada uno de los proyectos por fases:

Distrito de riego San Isidro.

1. DISTRITO DE RIEGO SAN ISIDRO			
Descripcion de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total	
FASE 1: Revisión, actualización y/o complementación de estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad	Once (11) meses y veinticuatro (24) días calendario*	Quince (15) meses y veinticuatro (24) días	
FASE 2: Diseños Detallados	Cuatro (4) meses**	calendario	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende **diez (10) meses y veinticuatro (24) días calendario** para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende **tres (3) meses** para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 11 de 15





Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Distrito de riego San Antonio.

2. DISTRITO DE RIEGO SAN ANTONIO		
Descripcion de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Revisión, actualización y/o complementación de estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad	Once (11) meses y diecisiete (17) días calendario*	Catorce (14) meses y diecisiete (17) días
FASE 2: Diseños Detallados	Tres (3) meses**	calendario

Nota 1*: El plazo contemplado comprende diez (10) meses y diecisiete (17) días calendario calendario para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2**: El plazo contemplado comprende dos (2) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Distrito de riego Ijagûi.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera



Página 12 de 15

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111

www.fiduprevisora.com.co



1. DISTRITO DE RIEGO IJAGÜI		
Descripcion de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Revisión, actualización y/o complementación de estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad	Doce (12) meses y siete (7) días calendario*	Dieciséis (16) meses y siete (7) días
FASE 2: Diseños Detallados	Cuatro (4) meses**	calendario

Nota 1*: El plazo contemplado comprende **once (11) meses y siete (7) días** calendario para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende tres (3) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Distrito de riego Asollano.

3. DISTRITO DE RIEGO ASOLLANO			
Descripcion de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total	
FASE 1: Revisión, actualización y/o complementación de estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad	Once (11) meses y diecisiete (17) días calendario*	Quince (15) meses y diecisiete (17) días	
FASE 2: Diseños Detallados	Cuatro (4) meses**	calendario	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende **diez (10) meses y diecisiete (17) días calendario** para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende tres (3) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Página 13 de 15





CONTRATISTA DE CONSULTORÍA en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Distrito de Riego Asocajamarca.

1. DISTRITO DE RIEGO ASOCAJAMARCA		
Descripcion de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Revisión, actualización y/o complementación de estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad	Diez (10) meses veintitrés (23) días calendario*	Catorce (14) meses y veintitrés (23) días calendario
FASE 2: Diseños Detallados	Cuatro (4) meses**	Calendario

*Nota 1: El plazo contemplado comprende nueve (9) meses y veintitrés (23) días para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

**Nota 2: El plazo contemplado comprende tres (3) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional. (...)"

SEGUNDA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente OTROSÍ, dentro de los tres (3) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA del CONTRATO, específicamente en los términos que a continuación se describe:

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO .

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 14 de 15





AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y seis (6) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	30% del valor del CONTRATO	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del CONTRATO por parte de la interventoría.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el CONTRATO, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente OTROSÍ.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente OTROSÍ se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO

Representante Legal

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF)

EL CONTRATISTA,

MICHAEL ALEXANDER CIFUENTES GUÍO

Representante

CONSORCIO INTERVENTORIA G1

Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez



Página 15 de 15